

89

Auto para colocarla en el Libro corriente de Cartas Reales segun costumbre; y fecho se devuelva la original a su ^{U. M.} con Testimonio de esta Resolucion.

^{Exped. compre}
^{hensivo de los acen}
^{dan los Propios} - Oiose el Expediente formado en fuerza del oficio del S. Intendente Grial de esta Provincia de veinte y seis del proximo Enero comprehensiuo de la orden del R. Consejo relativo a lo que adeudan los Propios q. segun el certificado de la contaduria de esta Ciudad ascienden a la cantidad de doscientos noventa y ocho mil, novecientos quarenta y nueve rs. con ocho mrs. ^{oro}. De todo lo qual se entexo el Ayuntam. ^{oro} Y haviendolo oido, y lo resuelto por la Junta municipal de Propios y Arbitrios en la de seis del corriente = Acordo se remita el mismo expediente a dho S. Intendente para su inteligencia, y satisfacion, a lo q. se le encarga p. dho. Supremo Tribunal

D. Vicente

Cano

Fui presente

Domingo de Alcala

